

RESOLUCIÓN N° 613 (13 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”.

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…).”

Que la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, en su artículo 17 señala:

*“(…) **DEL FOMENTO.** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”*

Que, así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

“ (…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 613 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad"

cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

"(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)"

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *"(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)"*

Que el artículo 15 del decreto en cita, contempla como una de las funciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de: *"(...) f. Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales. (...)"*

Que, en dicho sentido, el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados



RESOLUCIÓN No. 613 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”

desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato Constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura, mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades.

Que, en consonancia con lo anterior, esta Secretaría mediante su proceso misional de Fomento, impulsa programas desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales puedan acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que, en el marco de las acciones que realiza el Sistema Distrital de Discapacidad bajo el Acuerdo 011 de 2021 *“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 09 de 2015 del Consejo Distrital de Discapacidad y se dictan otras disposiciones para el desarrollo del Plan General de acciones para la participación, visibilización, movilización, y reconocimiento diferencial de las expresiones de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, cuidadoras y sus colectivos sociales”* y el cumplimiento del Decreto No 098 de 15 de marzo de 2023 reglamentario del Acuerdo 813 de 2021 *“Por el cual se establecen lineamientos para crear espacios de integración y participación para la población con discapacidad, en eventos artísticos, culturales y escénicos de índole distrital y local para mayor visibilidad en los artistas con discapacidad”*.



RESOLUCIÓN No. 613 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”

Que, aunado a lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD oferta esta invitación cultural, con el propósito de reconocer y resaltar las expresiones y prácticas artísticas de las personas con discapacidad, dirigida a artistas con cualquiera de los 7 tipos de discapacidad: visual, física, cognitiva, psicosocial, auditiva, sordoceguera o múltiple, que presenten una puesta en escena sea en danza, música o teatro, para la celebración de la *“Décima quinta gala de exaltación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales 2024, que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2024”*.

Que los participantes de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”** podrán presentarse a las siguientes categorías:

- **Categoría 1 Artistas con discapacidad emergentes:** Artistas con discapacidad emergentes que no tengan trayectoria o hayan realizado máximo cuatro (4) proyectos o actividades culturales, artísticas o patrimoniales.
- **Categoría 2 Artistas con discapacidad con experiencia:** que acrediten mínimo la realización de cinco (5) proyectos o actividades culturales, artísticas o patrimoniales.

Que, para soportar la presente invitación cultural, la SCRD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

Invitación	Monto del incentivo	No. de incentivos	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad	Categoría 1: Por un valor individual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) Categoría 2: Por un valor individual de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)	Dos (2)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)	N.º 1619 del 4 septiembre de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación

Que de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte da apertura a la **“Invitación cultural**



RESOLUCIÓN No. 613 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”

para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que los requisitos y condiciones específicas de participación para la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a partir del 13 de septiembre de 2024, así:

Invitación	Monto del incentivo	No. de incentivos	Monto total de la invitación	CDP
Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad	Categoría 1: Por un valor individual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) Categoría 2: Por un valor individual de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)	Dos (2)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)	N.º 1619 del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte serán atendidos con cargo al



RESOLUCIÓN No. 613 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”

Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número 1619 del 4 de septiembre de 2024, relacionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCR D será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en esta invitación cultural, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Fomento, Dirección de Asuntos Locales y Participación y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los trece (13) días de septiembre (09) de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20242200348443

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20242200348443

Fecha: 11-09-2024

RESOLUCIÓN No. 613 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad"

Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina L. Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó: Liliana Marcela Pamplona - Directora de Fomento.
Andrés Felipe Jara Moreno - Dirección de Asuntos Locales y Participación
Ana María Boada Ayala- Subsecretaría de Gobernanza
Revisó: Miguel Ángel Solano - Abogado Contratista - Subsecretaría de Gobernanza.
Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20242200348443 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-09-2024 10:56:44
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 12-09-2024 15:56:48
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-09-2024 14:51:16
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-09-2024 10:02:57
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 11-09-2024 18:47:31
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 11-09-2024 17:46:55
Andres Felipe Jara Moreno	Director De Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 11-09-2024 16:41:51
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 11-09-2024 16:38:20
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-09-2024 16:34:53
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-09-2024 16:32:59
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 7 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20242200348443

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20242200348443

Fecha: 11-09-2024

RESOLUCIÓN No. 613 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad"

8433836b805cde03a608a437e84c57b8c7adfe2272e63661fec36ffd882e454f
Codigo de Verificación CV: d28f0

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 8 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023

